

OBJETO: PRESETO INFORME

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IX NOMINACIÓN.

JUICIO: GETAR CARLOS c/ BRITO ANGEL DESIDERIO s/ X* DESALOJO.- EXPTE. N° 3536/11

El que suscribe, CPN Nicolás Agüero Hinz, integrante del Cuerpo de Contadores Oficiales – Oficina de Gestión, se dirige a S.S. a fin de dar cumplimiento con la providencia del 06/03/2020 que solicita actualizar el valor locativo mensual.

Según cláusula 5° del contrato de locación que rola a fs. 8, establece que el precio de la locación será de \$25,00 mensuales y que será reajutable conforme al Índice de Precios al consumidor de San Miguel de Tucumán.

De la página web de la Dirección de Estadística de la Provincia se obtuvieron los valores de los índices – IPC Histórico – Base diciembre 2017 = 100- del mes de marzo 1996 y de septiembre 2020 (último publicado).

Planilla:

Índice precio SMT base dic/2017 = 100

Índice septiembre, 2020: 282,2

Índice marzo 1996: 11,21

Coef. = (Índice precio sept. 2020 / Índice precio mar.1996) = 25,1739518

Valor locativo mensual actualizado: \$25,00 x coef.

Valor locativo mensual actualizado:

\$ 25,00 x 25,1739518 = \$ 629,35

Por lo tanto, según pautas del contrato de locación de fs. 8, el valor locativo mensual actualizado al mes de septiembre 2020 es de \$ 629,35.

Solicito me tenga por expedido y que esta presentación no sea considerada de carácter definitivo y/o vinculante.


CPN Nicolás Agüero Hinz
Cuerpo de Contadores Oficiales

Poder Judicial de Tucumán